

## **Extractos de actas y pólizas en los libros de registro.**

### **1. Presentación.**

La Secretaría de Economía, dentro de las facultades establecidas en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, asegura la eficacia del servicio que prestan los Corredores Públicos como auxiliares del comercio y como fedatarios públicos, cuidando siempre la seguridad jurídica en los actos en que intervengan.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Federal de Correduría Pública y 49 de su Reglamento, los Corredores Públicos diariamente, por orden de fecha y bajo numeración progresiva, formarán archivo de las actas y pólizas, asentando en el mismo orden el extracto correspondiente en un libro especial que llevarán al efecto y que se denominará de registro.

De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, en el libro de registro se asentará el extracto que contenga los elementos esenciales y modalidades del acto u operación que se hace constar en las pólizas que se otorguen ante Corredor Público. Por lo que hace a las actas, las mismas se asentarán en el mencionado libro debiendo mencionar el número progresivo que le corresponda a cada acta, respetando en todo momento el orden que exista entre éstas y las pólizas, así como el nombre del solicitante y la clase de hecho que se hace contar.

Derivado de los trabajos en conjunto con el Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana A.C., la Dirección General de Normatividad Mercantil ha elaborado el presente material con la finalidad de homologar a nivel nacional la redacción de los extractos de las actas y pólizas en el libro de registro.

### **2. Extractos de actas y pólizas en los libros de registro.**

A manera de homologar un criterio en la redacción de los extractos de las actas y pólizas en los libros de registro, se consideran los siguientes textos, mismos que contemplan los elementos mínimos a incluir:

#### **2.1. Extracto para cotejos.**

Acta número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_ se hizo constar el cotejo del documento solicitado por \_\_(e)\_\_, en representación de \_\_(f)\_\_ (En caso de persona moral).

Datos a complementar:

- a) Número de acta.
- b) Día del acta.
- c) Mes del acta.
- d) Año del acta.
- e) Persona física que solicita el cotejo.
- f) En su caso, persona moral que solicita el cotejo por medio de su representante legal.

## **2.2. Extracto para notificaciones.**

Acta número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_ se hizo constar la notificación realizada a \_\_(e)\_\_ respecto a \_\_(f)\_\_ a solicitud de \_\_(g)\_\_, en representación de \_\_(h)\_\_ (En caso de persona moral).

Datos a complementar:

- a) Número de acta.
- b) Día del acta.
- c) Mes del acta.
- d) Año del acta.
- e) Persona a la cual se realizó la notificación.
- f) Materia de notificación.
- g) Persona física que solicita la notificación.
- h) En su caso, persona moral que solicita la notificación por medio de su representante legal.

## **2.3. Extracto para ratificaciones de firmas.**

Acta número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_ se hizo constar la ratificación de firmas del \_\_(e)\_\_ que otorgan \_\_(f)\_\_ y \_\_(f)\_\_, en representación de \_\_(g)\_\_ (En caso de persona moral).

Datos a complementar:

- a) Número de acta.
- b) Día del acta.
- c) Mes del acta.
- d) Año del acta.
- e) Documento que se ratifica.
- f) Persona(s) física(s) que ratifica(n) el documento.
- g) En su caso, persona moral que solicita la ratificación por medio de su representante legal.

## **2.4. Extracto para fe de hechos.**

Acta número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_ se hizo constar la fe de hechos respecto a \_\_(e)\_\_, a solicitud de \_\_(f)\_\_, en representación de \_\_(g)\_\_ (En caso de persona moral).

Datos a complementar:

- a) Número de acta.
- b) Día del acta.
- c) Mes del acta.
- d) Año del acta.
- e) Hecho que se hizo constar.
- f) Persona física que solicita la fe de hechos.
- g) En su caso, persona moral que solicita la fe de hechos por medio de su representante legal.

## **2.5. Extracto para constituciones de sociedades.**

Póliza número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_, se hizo constar la constitución de “\_\_(e)”, Sociedad \_\_(f)\_\_, que otorgan los señores \_\_(g) en representación de \_\_(h) (En caso de persona moral).

Datos a complementar:

- a) Número de póliza.
- b) Día de la póliza.
- c) Mes de la póliza.
- d) Año de la póliza.
- e) Denominación o razón social de la persona moral.
- f) Régimen jurídico de la persona moral.
- g) Personas físicas que constituyen la sociedad.
- h) En su caso, persona moral que constituye la sociedad por medio de su representante legal.

## **2.6. Extracto para actas de asambleas.**

Póliza número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_, se hizo constar la formalización del acta de asamblea \_\_(e) de \_\_(f)\_\_, Sociedad \_\_(g) a solicitud de \_\_(h) como Delegado Especial.

Datos a complementar:

- a) Número de póliza.
- b) Día de la póliza.
- c) Mes de la póliza.
- d) Año de la póliza.
- e) Asamblea ordinaria o extraordinaria.
- f) Denominación o razón social de la persona moral.
- g) Régimen jurídico de la persona moral.
- h) Nombre del Delegado Especial.

## **2.7. Extracto para formalizaciones de contratos.**

Póliza número \_\_(a)\_\_. A los \_\_(b)\_\_ días del mes de \_\_(c)\_\_ del año \_\_(d)\_\_, se hizo constar la formalización del contrato de \_\_(e) de fecha \_\_(f)\_\_, celebrado por \_\_(g) en representación de \_\_(h) (En caso de persona moral).

Datos a complementar:

- a) Número de póliza.
- b) Día de la póliza.
- c) Mes de la póliza.
- d) Año de la póliza.
- e) Contrato que se formaliza.
- f) Fecha del contrato que se formaliza.
- g) Personas físicas que celebran el contrato que se formaliza.
- h) En su caso, persona moral que celebra el contrato que se formaliza.

### **3. Contacto.**

En caso de cualquier duda o comentario se podrá contactar a los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General de Normatividad Mercantil:

Raymundo Hernández Reyes  
Coordinador de Exámenes y Supervisión de Correduría Pública  
Correo electrónico [raymundo.hernandez@economia.gob.mx](mailto:raymundo.hernandez@economia.gob.mx)  
Teléfono (55) 52296100 extensión 33521

Ignacio Urbina Avellaneda  
Jefe de Departamento de Habilitaciones de Correduría Pública  
Correo electrónico [ignacio.urbina@economia.gob.mx](mailto:ignacio.urbina@economia.gob.mx)  
Teléfono (55) 52296100 extensión 33518